



UNA (1) PLAZA DE COORDINADOR DEL PROYECTO APOYO COMPLEMENTARIO AECID/EUROSAN Desarrollo Local (DeL) HONDURAS”

(Importante: para ser considerada una formación o experiencia es necesario señalar “mes/año” de inicio y de finalización)

Requisitos:

- Titulación Universitaria en Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.
- Al menos, siete (7) años de experiencia laboral como responsable y/o coordinación de proyectos de cooperación internacional al desarrollo.
- Experiencia laboral de, al menos, dos (2) años, en operaciones de cooperación delegada.
- Nivel alto de español (equivalente a C1, por formación o experiencia) *.

Méritos:

- Experiencia laboral de, al menos, cinco (5) años, en gestión de proyectos de cooperación internacional al desarrollo en Honduras.
- Experiencia laboral de, al menos, dos (2) años, en desarrollo local y/o descentralización.
- Tener conocimientos y/o experiencia laboral en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).
- Experiencia laboral de, al menos, dos (2) años, en proyectos con financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Posgrado universitario en alguna de las materias relacionadas con el Proyecto.
- Tener conocimientos y/o experiencia demostrados de gestión del ciclo del proyecto (enfoque marco lógico) y gestión orientada a resultados.
- Nivel alto de idioma inglés (equivalente a B2, por formación o experiencia) *.
- Manejo de herramientas ofimáticas (nivel usuario del paquete Office) y de herramientas de trabajo online.

*A criterio del Tribunal, se podrán realizar pruebas de nivel y entrevistas.

Funciones:

1. Garantizar una visión y gestión integrada de todo el Apoyo Complementario AECID y del Programa EUROSAN-DeL.
2. Brindar apoyo técnico y asesoramiento, con el soporte de la Unidad Técnica de Implementación del Proyecto (UTI) y de los expertos externos, a todas las entidades involucradas en el Proyecto y en especial a la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras (OTC), a Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), como responsables del Apoyo Presupuestario (AP) y a la Delegación de la UE como financiador, para la implementación y seguimiento de todo el apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL.
3. Asumir la Dirección de la UTI, asegurando el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Contratación de los profesionales necesarios para establecer la UTI, en coordinación con la OTC y la Fundación CSAI.
 - Seguimiento y evaluación, en coordinación con la OTC y la Fundación CSAI, del desempeño de los profesionales contratados.
 - Provisión de los equipos de trabajo y servicios básicos necesarios para el correcto funcionamiento de la UTI.
 - Bajo su dirección estará:
 - o La elaboración de planes anuales de actividades y presupuestos, así como informes de seguimiento y específicos que sean requeridos por la OTC y la Fundación CSAI.
 - o Realizar la coordinación y supervisión de la gestión económica y logística del proyecto, verificando la gestión del proyecto en las distintas fases: identificación, ejecución, seguimiento y evaluación
 - o En coordinación con la Secretaría de Salud de Honduras (SESAL), definir los expertos clave que proporcionarán asistencia técnica del Sistema Nacional de Salud español.
 - o Definir, junto con la SESAL y la UTSAN, los productos y sus correspondientes metas a incluir en los planes anuales de actividades del apoyo complementario.
 - o Identificar, en coordinación con SESAL, UTSAN y otros actores hondureños involucrados, las necesidades específicas de asistencia técnica de acuerdo con las actividades incluidas en el Plan Anual de Actividades.
 - o Elaborar los Términos de Referencia relacionados con cada Asistencia Técnica. implementar la asistencia técnica española en Honduras, en coordinación con SESAL, UTSAN y aprobación de la OTC.
 - o Monitorear, evaluar y reportar los resultados alcanzados por cada Asistencia Técnica implementada.
 - o Ejecutar otras actividades necesarias para la buena marcha del Apoyo Complementario, que sean acordadas con la OTC.
 - o Coordinar con OTC y DUE las cuestiones de visibilidad y comunicación relativas al Programa EUROSAN-DeL.

- Contratar, entre profesionales de los Sistemas de Salud españoles u otros espacios públicos o privados, los expertos que satisfagan las necesidades de la demanda establecida en los TdR, bajo aprobación de la OTC.
4. Colaborar con el Técnico del Proyecto de la Fundación CSAI en todo lo que sea necesario para la ejecución del Programa EUROSAN-DeL.
 5. Disponibilidad para viajar según las necesidades del Programa.
 6. Cualquier otra función que se le pueda solicitar, acorde a su perfil.

Características del contrato:

- Salario bruto anual: 53.000€
- Duración máximo tres (3) años, con un periodo de prueba de seis (6) meses.
- Lugar de trabajo: Honduras
- Fecha de incorporación: inmediata tras la selección.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo mediante correo electrónico a la dirección empleo@fcsai.es, indicando en el asunto y/o cuerpo del mensaje el puesto al que se presenta.

En el email deberán incluir: CV del candidato.

Las candidaturas que no respeten lo indicado para la presentación de solicitudes o que no cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, no entrarán en el proceso de selección.

La Fundación se reserva la posibilidad de cubrir o no las plazas, en función de la idoneidad de los candidatos.

Plazo para la presentación de candidaturas: hasta las 24:00 horas (hora española) del **día 1 de mayo de 2021.**

ANEXO AL PERFIL

INFORMACIÓN SOBRE EL “PROGRAMA EUROSAN-DeL”

Breve descripción:

El Programa EUROSAN Desarrollo Local (EUROSAN DeL) fortalecerá las capacidades de los servicios municipales para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables en 39 municipios, principalmente fuera del Corredor Seco. El sistema de servicios de salud y nutrición implementado por la Secretaría de Salud (SESAL) en su operación descentralizada en municipios seleccionados, a través del esquema de la Red Integrada de Servicios Sanitarios (RISS) representa el punto de entrada para el mejoramiento de los servicios de salud y nutrición en los municipios priorizados.

El Programa EUROSAN DeL perseguirá los siguientes resultados:

- Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL. (Objetivo Específico 1: Mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y comportamientos relacionados con la nutrición de niños menores de 5 años y mujeres en edad reproductiva).
- Fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (Objetivo Específico 2: Fortalecer el enfoque territorial integrado del desarrollo local).
- Mejorar la coordinación, la gestión de la información SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía (Objetivo específico 3: Mejora de políticas públicas basadas en la evidencia, integrando los hallazgos de la auditoría social y los estudios SAN).

Los Objetivos Específicos (OE) del Programa EUROSAN DeL son:

OE1 - Mejorar la igualdad de acceso a servicios sociales públicos asequibles y de calidad y hábitos nutricionales de niños menores de 5 años y mujeres en edad reproductiva;

OE2 - Fortalecer el enfoque territorial integrado al desarrollo local; y OE3: Mejorar la eficacia de la coordinación, la gestión de la información basada en la evidencia, la creación de conocimientos y la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional.